

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Proyecto 00103568 y 00103570 - Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible	FECHA: 15 de noviembre de 2021
	REFERENCIA: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-161128

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de invitarle a la presentación de una **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-161128 “Elaboración de la Norma Técnica de Compensación (NTC) para el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC)”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **archivos separados**: uno que contenga la propuesta técnica en el formato y otro con la propuesta económica en el formato. Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del lunes 13 de diciembre de 2021 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** a través del sistema **eTendering** (<https://etendering.partneragencies.org>) **Event ID 10988** para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

El Instructivo Registro y Presentación de Propuestas puede descargarse del siguiente link:
http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo_Registro_y_presentacion_de_Propuesta.pdf

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que se ingrese en el sistema antes mencionado en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Elaboración de la Norma Técnica de Compensación (NTC) para el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC).
Organismo asociado del PNUD en la implementación	El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 1, 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 4
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Fecha de inicio prevista	Aprox. Diembre de 2021
Fecha de terminación máxima	Aprox. Abril de 2022
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Requisitos especiales de seguridad	Detalle en los Términos de Referencia
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ²	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html “Contract Face Sheet (Goods and/or Services) UNDP ES”
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% a la propuesta económica). • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Perfil de la empresa - 15% · Equipo de trabajo - 25%

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta técnica: antecedentes, justificación, objetivo general y específicos, alcances, métodos detallados, actividades, especificación de los productos, y cronograma detallado, incluida la definición de fechas para entrega, revisión, corrección y entrega final de productos, así como de reuniones de coordinación y seguimiento. - 30% <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica (perfil de la empresa, equipo de trabajo y propuesta metodológica) pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p>Propuesta financiera (30%) Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas.</p> <p>Mayor detalle en la página 7 - “Criterios de Evaluación”</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP ³	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) disponible en el siguiente link: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html UNDP GTCs for Contracts (Goods and/or Services) ES Términos de Referencias (Anexo 4). Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación.
Reunión previa a la presentación de propuestas	No aplica

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴</p>	<p>Las consultas deberán enviarse hasta el 28 de noviembre de 2021 a:</p> <p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Garantía de fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>Monto: 10% del valor total del contrato.</p> <p>Esta póliza deberá tener la condición de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato y será vigente hasta 30 días adicionales del cumplimiento definitivo de todas las obligaciones contraídas y ser entregada hasta 7 días luego de la firma del contrato.</p>
<p>Liquidación por daños y perjuicios</p>	<p>Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del 10% del valor total del contrato, de allí en adelante, el PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato.</p>

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La empresa adjudicada será aquella que cumpla con los siguientes criterios:

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas		Porcentaje
1.	Experiencia de la empresa	15%
2.	Propuesta técnica	30%
3.	Experiencia del personal clave	25%
4.	Oferta económica	30%
TOTAL		100%

Experiencia de la Empresa		
DESCRIPCION	Puntaje	
Mínimo 10 años de operación de la empresa		Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 8 años en desarrollo de proyectos y esquemas de compensación		Cumple/ No Cumple
3 procesos de trabajo multi-actor (entidades de Estado, gobiernos locales, academia y sociedad civil), en proyectos de mitigación al cambio climático.		10
3 procesos	10	
Al menos 2 procesos	6	
Al menos 1 procesos	1	
2 procesos relacionados a la construcción de un programa, política o estrategia pública en temas ambientales.		5
2 o más procesos	5	
1 proceso	2	
Total	15%	
Experiencia del Personal Clave		
DESCRIPCIÓN	Puntaje	
Profesional 1: Experto/a en proyectos de GEI/ mitigación del cambio climático (líder de equipo).	10	
Maestría en cambio climático, política ambiental, economía ambiental, ingeniería ambiental o áreas equivalentes al ámbito de esta consultoría.		2
Tiene maestría	2	
No tiene maestría	0	
5 años de experiencia en la implementación del mecanismo REDD+.		5
5 años de experiencia	5	

Menor a 5 años de experiencia	1	
10 años de experiencia en (se sumarán las 3 experiencias como una sola para sumar puntaje): <ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión de proyectos de GEI en base a REDD+, MDL, VCS, Gold Standard, Plan Vivo, entre otros ○ Desarrollo de políticas y estrategias nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático ○ Programas de carbono neutralidad o Net Zero 		3
Tiene 10 años de experiencia o más	3	
5 a 10 años de experiencia	1	
Menos de 5 años de experiencia	0	
Profesional 2: Valoración de proyectos de GEI		10
Título de tercer nivel en Economía o afines con formación/experiencia en medio ambiente		4
Tiene título en el área mencionada	4	
No tiene título o es de otra área no relevante al proyecto	0	
Cinco años de experiencia en la valoración de proyectos de GEI u otros proyectos similares		6
5 años o más de experiencia	6	
1 a 5 años de experiencia	2	
Profesional 3: Especialista local		5
Título de tercer nivel en Ciencias Ambientales, geográficas, forestales, agronómicas, biológicas o afines		1
Tiene título en el área mencionada	1	
No tiene título o es de otra área no relevante al proyecto	0	
Cinco años de experiencia en Ecuador en: Proyectos de GEI		3
5 años o más de experiencia	3	
1 a 5 años de experiencia	1	
Experiencia deseable en el PECC, REDD+, Programas de carbono neutralidad		1
Tiene experiencia	1	
No tiene experiencia	0	
Total		25%
Propuesta Técnica		
DESCRIPCION		Puntaje

La propuesta presenta el suficiente detalle en las actividades para el desarrollo de cada uno de los productos y se ajusta a los TdR, enfatizando cómo se alcanzará el objetivo de la consultoría.		5
Se presenta una metodología factible que, además de cumplir con los TdR, demuestra experiencia y brinda un valor agregado a la consultoría.		10
La planificación es secuencial, optimiza tiempos y asegura el cumplimiento del plazo previsto en los TdR, incluyendo el plazo específico que se requiere para la entrega de cada producto.		10
Presenta claridad y suficiente detalle respecto del tiempo que cada miembro del equipo dedicará al trabajo efectivo en el desarrollo de cada producto.		5
Total		30%

*Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-161128 “Elaboración de la Norma Técnica de Compensación (NTC) para el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC).”** de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
 - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
 - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC
 - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para demostrar credibilidad / fiabilidad / situación en la industria de la organización.
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
En el caso de empresas extranjeras deberá adjuntar una auto declaración de no ser contratista incumplido en el Ecuador.
 - Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de -

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Balances Formulario Único Sociedades” del 2019.

- *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*

- c) Informes financieros del último año: cuenta de resultados y balance general que indique su liquidez y endeudamiento, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentación de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida

Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2021

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas-días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-161128 “Elaboración de la Norma Técnica de Compensación (NTC) para el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC).”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, _____ de _____ 2021

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
 EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

EN UN ARCHIVO SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷**

[Insértese: lugar, fecha]

Señora
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo con lo establecido en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-161128 “Elaboración de la Norma Técnica de Compensación (NTC) para el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC).**

A. Desglose de costos por entregable*

ENTREGABLES/PRODUCTOS	PORCENTAJE	MONTO
PRODUCTO 1: Informe y presentación de la sistematización del análisis de estándares, iniciativas y programas nacionales e internacionales aplicables y compatibles con los objetivos del PECC y sus tipologías (Tipo A, B y C).	10%	
PRODUCTO 2: Propuesta de contenidos de la NTC y base técnica	20%	
PRODUCTO 3: Metodologías de valoración de la retribución equivalente por UCE	20%	
PRODUCTO 4: Diseño del procedimiento para el Medición, Reporte y Verificación (MRV) para las iniciativas de compensación	20%	
PRODUCTO 5: Borrador NTC	20%	
PRODUCTO 6: Documento final de la NTC	10%	
SUBTOTAL	100%	
IVA (si es empresa extranjera aplicar % de acuerdo con su tributación)	12%	
TOTAL DE LA OFERTA		

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

⁷ Este formulario no debe ser alterado y es la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta Económica, por favor, remitirlo como **archivo separado de su oferta técnica.**

B. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Valor total
	A	B	A*B
I. Servicios de personal			
Experto/a en proyectos de GEI/mitigación del cambio climático (líder de equipo).	USD\$	(Días efectivos)	
Valoración de proyectos de GEI	USD\$	(Días efectivos)	
Especialista local	USD\$	(Días efectivos)	
Otro personal de apoyo (<i>indicar</i>)			
II. Gastos			
1. Transporte Terrestre (en caso de que aplique)		(Día-consultor)	
2. Tickets (Ida y Vuelta) (en caso de que aplique)			
3. Viáticos (en caso de que aplique)		(Día-consultor)	
4. Comunicaciones (en caso de que aplique)			
5. Reproducción de documentos (en caso de que aplique)			
6. Alquiler de equipo (en caso de que aplique)			
Otros (<i>indicar</i>)			
III. Otros costos conexos			
SUB-TOTAL			
IVA (12%)			
TOTAL			

Considerando la situación de emergencia sanitaria vigente en el país, el grupo consultor desarrollará las actividades de forma virtual (incluye reuniones y presentaciones), por lo cual, dentro del plan de trabajo debe constar la propuesta metodológica que se empleará bajo esta modalidad para el desarrollo de los productos señalados en el tiempo establecido.

En el caso de que la situación vaya mejorando, y una vez que la emergencia sanitaria se levante, se prevé que las reuniones técnicas o talleres de trabajo para el desarrollo de la consultoría y la coordinación con el equipo técnico nacional REDD+, se lo realice en las instalaciones del PROAmazonía ubicadas en la ciudad de Quito, con la posibilidad de ir alternando la modalidad de trabajo (virtual y presencial), según sea el caso y las condiciones lo permitan. Por tal motivo, la propuesta metodológica y económica deberá contemplar lo señalado anteriormente (dos escenarios) y programar la reunión de arranque (1), presentación de productos (4) y taller de cierre de consultoría (1), de forma presencial, en caso de darse las condiciones y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Para estas reuniones, parte del equipo consultor podrá participar de forma presencial y la otra parte de forma virtual, siempre y cuando las condiciones sean las adecuadas.

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]



Anexo 3

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-161128

P/00103568

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Disponible en el siguiente link:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>

[UNDP GTCs for Contracts \(Goods and/or Services\) ES](#)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	PNUD/ A&E / P00103568 -00103570
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
Título contratación	Elaboración de la Norma Técnica de Compensación (NTC) para el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC).
Tipo de contrato	Consultoría de empresas – internacional
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	120 días calendario (más un mes de cierre de contrato)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El 13 de abril de 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente – COA (R.O.S. No. 983 de 12 de abril de 2017), que constituye el cuerpo normativo más comprehensivo en materia ambiental en el ordenamiento jurídico nacional. Este Código contiene, en su Libro Tercero, Título IV, disposiciones respecto de Producción y Consumo Sostenible. Así, en su artículo 243 señala que *“La Autoridad Ambiental Nacional impulsará y fomentará nuevos patrones de producción y consumo de bienes y servicios con responsabilidad ambiental y social, para garantizar el buen vivir y reducir la huella ecológica”*. Posteriormente, continúa mencionando que *“El cumplimiento de la norma ambiental y la producción más limpia serán reconocidos por la Autoridad Ambiental Nacional mediante la emisión y entrega de certificaciones o sellos verdes, los mismos que se guiarán por un proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo”*. Además, el COA establece en el artículo 85, los mecanismos de retribución por la acción u omisión que conlleve la conservación, manejo sostenible y restauración de los ecosistemas que permitan la generación y mantenimiento de los servicios ambientales. El artículo 257 y 259 de este código también hace mención a las acciones de mitigación y criterios para su implementación con el fin incrementar sumideros e impulsar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sectores prioritarios de conformidad con los acuerdos internacionales. El artículo 260 del COA, establece que la Autoridad Ambiental Nacional puede determinar y establecer esquemas de compensación de emisiones de GEI, los cuales deberán ser compatibles con la política nacional de cambio climático.

Además, el Reglamento del Código Orgánico del Ambiente (RCOA) en su libro cuarto, título I, contiene disposiciones sobre la Gestión del Cambio Climático. En esta sección se señala que "*La política nacional de mitigación del cambio climático tiene por objetivo contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar los sumideros de carbono, a través de la gestión de mecanismos de mitigación, priorizando los sectores con mayores emisiones y sin perjudicar la competitividad y desarrollo de estos*". Luego se indica que "*se considerarán medidas de mitigación aquellas que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero o promueven el incremento de los sumideros de carbono. Las medidas de mitigación deberán establecer los escenarios de línea base y los escenarios de mitigación que demuestren la efectiva reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y para su desarrollo se deberán tomar en cuenta los criterios establecidos en el Código Orgánico del Ambiente, así como otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional*". El RCOA, en su artículo 728 define a los "*esquemas de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero al conjunto de estrategias, medidas y acciones voluntarias de mitigación que permiten la captura, reducción o fijación de los gases de efecto invernadero que no han podido ser reducidos por esfuerzos propios de entidades públicas o privadas*", los cuales pueden contemplar las actividades de conservación, reforestación, restauración de ecosistemas, eficiencia energética y otros que sean definidos por la Autoridad Ambiental Nacional.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), ha desarrollado, a través de la Unidad de Producción y Consumo Sostenible, el incentivo Punto Verde, mismo que está conformado por varias certificaciones, reconocimientos y distintivos para diversas actividades productivas. Además, existen otros incentivos ambientales como la Autorización Ambiental, que permite acceder a incentivos tributarios. Estos incentivos se recogen en los Acuerdos Ministeriales No. 140 (Marco Institucional para los Incentivos Ambientales), 096 (Incentivo Punto Verde Forestal) y 048 (Autorización Ambiental).

En este marco, el MAATE también se encuentra construyendo las normas técnicas del Programa Ecuador Carbono Cero (PECC), cuyas generalidades fueron establecidas mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2021-018. El PECC busca incentivar la toma de acciones frente al cambio climático, por parte de organizaciones públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras legalmente constituidas con o sin fines de lucro, bajo un esquema transparente y verificable que les permita reportar sus compromisos y acceder a incentivos ambientales. El PECC cubre los inventarios de GEI a nivel organizacional y de producto y se basa en estándares internacionales como la ISO 14067, ISO 14064-1, 14064-2 y 14064-3, además de las metodologías propuestas por el Greenhouse Gas Protocol. Actualmente, la Norma Técnica del PECC alcance Organizacional y Alcance Producto, se encuentra en revisión. Estas Normas Técnicas establecen tres niveles con diferentes tipos de incentivos, el primer Nivel consiste en la cuantificación de las emisiones, el segundo en la reducción y el tercero en la neutralidad.

En este sentido, el MAATE, en cumplimiento al AM 018, requiere elaborar la respectiva norma técnica de compensación. Esta norma técnica deberá incluir inicialmente los lineamientos y criterios para tres tipos de iniciativas:

- **Iniciativas Tipo A:** Conservación de páramos y otros ecosistemas que estén por fuera de los estratos de bosque nativo incluidos en el esquema de pago por resultados REDD+ nacional e Iniciativas de restauración activa y pasiva.
- **Iniciativas Tipo B:** Ecosistemas y actividades incluidos dentro del esquema pago por resultados REDD+ nacional
- **Iniciativas Tipo C:** Iniciativas de desarrollo limpio, eficiencia energética, sustitución de combustibles fósiles por energía renovables, tratamiento de residuos y transporte.

A futuro el MAATE incluirá otro tipo de iniciativas que podrán ser parte del PECC como Manejo Forestal Mejorado, Agroforestería, entre otros

Con estos antecedentes y a fin de apoyar el esfuerzo conjunto para mitigar el cambio climático, el MAATE, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, requiere la contratación de una firma consultora para la “*Construcción de la Norma Técnica de Compensación*” el mismo que será el sustento técnico para el Acuerdo Ministerial de compensación del PECC.

3. *OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA*

Elaborar la Norma Técnica de Compensación del PECC compatible con los diferentes instrumentos normativos internacionales bajo un enfoque de no mercado considerando el marco regulatorio y contexto nacional.

3.1. Objetivos Específicos:

- I. Realizar un análisis de otras iniciativas, programas y estándares internacionales; y definir su aplicabilidad en el contexto nacional.
- II. Identificar las iniciativas de compensación existentes a nivel nacional y evaluar su replicabilidad en PECC.
- III. Identificar los actores relevantes para la elaboración participativa de la NTC del PECC.
- IV. Establecer lineamientos metodológicos, requisitos, consideraciones mínimas y ejemplos de aplicación para valorar económicamente las iniciativas de compensación que van a ser parte del PECC
- V. Elaborar la NTC de manera participativa con los actores identificados previamente con todos los formatos requeridos, y en coordinación con el consultor legal encargado del Acuerdo Ministerial y el equipo consultor a cargo del desarrollo del aplicativo tecnológico del PECC.

4. *PRODUCTOS ESPERADOS*

PRODUCTO 1: Informe y presentación de la sistematización del análisis de estándares, iniciativas y programas nacionales e internacionales aplicables y compatibles con los objetivos del PECC y sus tipologías (Tipo A, B y C).

- Revisar la información referente al PECC
 - Norma Técnica Organizacional
 - Norma Técnica de Producto
 - Lineamientos y criterios técnicos de Compensación PECC
 - Sistematización talleres de socialización
 - AM 018
 - AM PECC Organizacional y de Producto
 - Documentos, productos u otros insumos relacionados al PECC que sean fruto de las consultorías y trabajo pasado
- Analizar el mecanismo del PECC y definir como puede ser incluido en la implementación Plan de Acción REDD+ del Ecuador
- Analizar iniciativas, programas, estándares internacionales de mercado y de no mercado aplicables al PECC por tipologías A, B y C.
- Realizar un mapeo de actores con el objetivo de identificar aquellos relevantes para su vinculación en el desarrollo de la NTC. Luego de ello mantener reuniones de coordinación y consultas previa definición con el MAATE
- Identificar iniciativas de compensación nacionales que puedan ser replicables en el PECC y realizar mesas de trabajo previa coordinación con el MAATE. Las mesas de trabajo buscarán definir las buenas prácticas y experiencias que ayuden al desarrollo del PECC (se deberá realizar como mínimo una mesa de trabajo por cada tipo de iniciativa)
- Identificar mejores prácticas nacionales e internacionales aplicables para la valoración de UCE por cada tipo de iniciativa.
- El análisis realizado deberá considerar como mínimo los siguientes criterios:
 - Aplicabilidad en el territorio ecuatoriano considerando aspectos sociales, económicos, ambientales, legales, entre otros.
 - Factibilidad del cumplimiento de los principios del PECC y de los principios internacionales para mecanismos similares como adicionalidad, evitar la doble contabilidad, Medición, Reporte y Verificación (MRV), permanencia, salvaguardas, identificación y mitigación de riesgos, fugas, actitud conservadora, entre otros.
 - Factores que hacen a un portafolio de proyectos o esquemas de compensación atractivo y valioso para los stakeholders nacionales e internacionales (ej. alianzas, requerimientos metodológicos, verificación por un tercero independiente, seguridad jurídica, transparencia, co-beneficios, entre otros).

PRODUCTO 2: Propuesta de contenidos de la NTC y base técnica

- Con base en el análisis realizado identificar las opciones más convenientes para los distintos componentes de la NTC
- Levantar las expectativas y requerimientos mínimos para la NTC de cada actor relevante al PECC (considerar como mínimo a los actores de la Subsecretaría de Cambio Climático (SPCC) y la Subsecretaría de Patrimonio Natural (SPN))
- Definir la propuesta de contenidos de la NTC y su base técnica, basándose en los requerimientos mínimos del Producto 5 (ej. metodologías, estándares, MRV y registro) para las iniciativas:
 - Tipo A
 - Tipo B
 - Tipo C
- Realizar al menos un taller de validación y retroalimentación de la propuesta

PRODUCTO 3: Metodologías de valoración de la retribución equivalente por Unidad de Compensación de Emisiones (UCE)

- Identificar los rubros que se deberán considerar para la valoración de las UCE por cada tipo de iniciativa

- Establecer rangos referenciales para los precios unitarios por cada rubro que ayuden a valorar las UCE (ej. actividades de monitoreo, guardabosques, procesos de validación y verificación, seguro, entre otros), considerando criterios de calidad de la iniciativa, tipo, tamaño, ubicación geográfica y co-beneficios, entre otros
- Desarrollar la metodología para la valoración de las UCE por cada tipología considerando los rangos referenciales establecidos. Se deberá incluir requisitos, consideraciones mínimas y ejemplos de aplicación, la misma que será parte de la NTC y se deberá garantizar que cumpla con los principios establecidos en el AM 018
- Realizar mesas de trabajo para retroalimentar la propuesta de la NTC.
- Durante el desarrollo de la metodología se deberá evaluar el impacto de esta en la valoración de las UCE y su posicionamiento a nivel internacional.
- Se deberá contar con el acompañamiento de un actor de la academia para la construcción de este producto.

PRODUCTO 4: Diseño del procedimiento para el Medición, Reporte y Verificación (MRV) de las iniciativas de compensación

- Establecer el MRV para las iniciativas de compensación por tipología que garantice el funcionamiento transparente, verificable y comparable del PECC, considerando como mínimo:
 - Objetivos y propósito
 - Lineamientos metodológicos y técnicos
 - Procesos
 - Actores involucrados y sus roles
 - Líneas de tiempo a considerar (frecuencia y periodos)
 - Alineamiento con los sistemas y reportes nacionales e internacionales que se realizan en el contexto de mitigación al cambio climático
 - Evaluación del desempeño de las iniciativas de compensación
 - Requerimientos y contexto nacional e internacional
 - Cumplimiento con los principios, estándares y prácticas internacionales para mecanismos MRV (ej. Evitar doble contabilidad, permanencia, fugas, incertidumbre de monitoreo, costos de MRV, retribución por UCE, etc)
 - Formatos
- Coordinar con el equipo consultor encargado del desarrollo del aplicativo, las consideraciones que se derivan de este producto
- Considerar la realización de mesas de trabajo o reuniones para la validación y retroalimentación de la propuesta con los actores relevantes a este producto (SCC, SPV, entre otros)
- El diseño MRV deberá estar atado al registro del PECC, con el fin de garantizar el seguimiento y evaluación de impacto de las iniciativas de compensación.

PRODUCTO 5: Borrador NTC

- Realizar el borrador de la NTC que deberá establecer como mínimo los requerimientos, metodologías, instrumentos y lineamientos para:
 - Actores involucrados
 - Naturaleza de la iniciativa (pública, privado, comunitario, mixto, o de la economía popular y solidaria (EPS))
 - Requisitos legales
 - Adicionalidad
 - Manejo de riesgos de no permanencia (metodologías de determinación de riesgos de no permanencia y mecanismos de manejo)
 - Actitud conservadora
 - Co-beneficios
 - Consulta previa, libre e informada
 - Igualdad de oportunidades
 - Salvaguardas
 - Emisiones indirectas fuera del área del proyecto (determinación y manejo de fugas)
 - Evitar la doble contabilidad

- Consideraciones técnicas de las iniciativas: propiedad, fecha de inicio, periodo de acreditación, límites de la iniciativa, escenario línea base, cuantificación de las UCEs, incertidumbre, requerimientos metodológicos, entre otras
- Lineamientos de Medición, Reporte y Verificación de las iniciativas de compensación por tipología (Producto 4)
- Procesos de validación y verificación
- Alineamiento con metas nacionales
- Lineamientos para proyectos agrupados
- Registro del PECC: Sección NTC
- Procesos administrativos para la implementación de la NTC por parte de los actores involucrados
- Metodología de cálculo para establecer la retribución por UCE (Producto 3)
- Hojas de cálculo (en caso de aplicar)
- Coordinar y revisar los contenidos del AM y NTC con el consultor legal designado
- En este producto se deberá garantizar la conciliación de los reportes país: NDC, Pago por resultados, MDL, entre otros.
- Este producto deberá ser desarrollado de manera participativa en conjunto con los distintos actores, para lo cual, la empresa consultora deberá organizar y participar en los talleres bajo la coordinación y apoyo del MAATE y las reuniones de coordinación y reuniones técnicas.
- La empresa consultora deberá incorporar la retroalimentación recibida de los distintos actores y preparar una hoja guía de respuesta de los comentarios.
- Realizar al menos un taller de validación y retroalimentación del borrador de la NTC en coordinación con el MAATE, considerando la participación de actores externos e internos relevantes al proceso

PRODUCTO 6: Documento final de la NTC

- Elaborar el documento final de la NTC con sus respectivos formatos y anexos
- Elaborar un documento con conclusiones, recomendaciones y próximos pasos
- Coordinar y revisar los contenidos del AM y NTC con el consultor legal designado
- Coordinar con el equipo consultor encargado del desarrollo del aplicativo, las consideraciones que se derivan de este producto

5. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

La empresa consultora trabajará en estrecha relación con el equipo técnico de MAATE, la supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Mitigación al Cambio Climático.

Los productos de esta consultoría serán aprobados por el MAATE en coordinación con PROAmazonía/PNUD, según corresponda; instancias que garantizarán el acceso a la información necesaria y disponible para la ejecución de la presente consultoría.

Durante el cumplimiento de la asignación, la firma consultora mantendrá comunicación regular con los equipos de la Subsecretaría de Cambio Climático del MAATE, PROAmazonía/PNUD; garantizará la entrega oportuna de los productos previstos e informará regularmente al equipo del Programa sobre su progreso, así como los obstáculos que podrían surgir.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 120 días calendario, y se considerará un tiempo adicional para el cierre de contrato que no excederá de un mes. En la programación prevista para el desarrollo de la consultoría, se deberá contemplar el tiempo necesario para la revisión de los productos y su aprobación. El tiempo de revisión de los productos será de ocho (8) días hábiles, el cual puede variar según el tamaño de los productos presentados; y la empresa consultora tendrá máximo cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones y entregar la versión final de los productos.

7. LUGAR DE TRABAJO

Considerando la situación de emergencia sanitaria vigente en el país, los/las profesionales desarrollarán las actividades de forma virtual (incluye reuniones, socializaciones y presentaciones). De ser necesario y en coordinación con el MAATE se podrán desarrollar ciertas actividades de manera presencial como los talleres. Una vez que la situación de emergencia sanitaria se levante, se prevé que las reuniones técnicas para el desarrollo de la consultoría y la coordinación con los equipos del MAATE se realicen en las oficinas de uno de estos programas.

8. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS)

Se busca una entidad que cumpla con las siguientes características:

- Mínimo 10 años de operación de la empresa.
- 8 años de experiencia demostrable en desarrollo de proyectos y esquemas de compensación
- 3 procesos de trabajo multi-actor (entidades de Estado, gobiernos locales, academia y sociedad civil), en mitigación al cambio climático.
- 1 proceso relacionado a la construcción de un programa, política o estrategia pública en temas ambientales.

Además, se espera que la institución posea las capacidades necesarias para llevar a cabo las tareas presentadas en estos términos de referencia, incluyendo un equipo multidisciplinario con los siguientes perfiles:

- Experto/a en proyectos de GEI/ mitigación del cambio climático (líder de equipo).
- Experto/a en valoración de proyectos de GEI
- Experto/a local en cuantificación y reducción de GEI, con experiencia en proyectos voluntarios de GEI.

8.1 PERFILES PROPUESTOS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO

A continuación, se describen los perfiles propuestos para conformar el equipo mínimo consultor de manera referencial. Sin embargo, el número de personas que conformarán el equipo es dejado a discreción del postulante en su propuesta técnica. El personal adicional no será evaluado.

Profesional 1: Experto/a en proyectos de GEI/ mitigación del cambio climático (líder de equipo).

- Maestría en cambio climático, política ambiental, economía ambiental, ingeniería ambiental o áreas equivalentes al ámbito de esta consultoría.

- 10 años de experiencia en (se sumarán las 3 experiencias como una sola para sumar puntaje):
 - Gestión de proyectos de GEI en base a REDD+, MDL, VCS, Gold Standard, Plan Vivo, entre otros
 - Desarrollo de políticas y estrategias nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático
 - Programas de carbono neutralidad o Net Zero

Profesional 2: Valoración de proyectos de GEI

- Título de tercer nivel en Economía o afines con formación/experiencia en medio ambiente
- Cinco años de experiencia en la valoración de proyectos de GEI u otros proyectos similares

Profesional 3: Especialista local:

- Título de tercer nivel en Ciencias Ambientales, geográficas, forestales, agronómicas, biológicas o afines
- Cinco años de experiencia en Ecuador en: Proyectos de GEI
- Experiencia deseable en el PECC, REDD+, Programas de carbono neutralidad

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La empresa consultora firmará un contrato de consultoría con PNUD, por pedido del MAATE. La firma consultora percibirá el monto que se acordare más IVA. Esta será responsable frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato y de informarse al respecto de las obligaciones tributarias nacionales.

Todos los gastos operativos deberán estar considerados en la propuesta económica; no se reconocerán valores adicionales a los acordados. Los pagos se harán contra entrega y aprobación de los productos y la factura debidamente autorizada y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE TÉRMINO DE LA ENTREGA	% DE PAGO
PRODUCTO 1: Informe y presentación de la sistematización del análisis de estándares, iniciativas y programas nacionales e internacionales aplicables y compatibles con los objetivos del PECC y sus tipologías (Tipo A, B y C).	Borrador: 15 días a partir de la firma del contrato Final: 25 días a partir de la firma del contrato	10%
PRODUCTO 2: Propuesta de contenidos de la NTC y base técnica	Borrador: 40 días a partir de la firma del contrato Final: 50 días a partir de la firma del contrato	20%

PRODUCTO 3: Metodologías de valoración de la retribución equivalente por UCE	Borrador: 60 días a partir de la firma del contrato Final: 70 días a partir de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 4: Diseño del procedimiento para el Medición, Reporte y Verificación (MRV) para las iniciativas de compensación	Borrador: 80 días a partir de la firma del contrato Final: 90 días a partir de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 5: Borrador NTC	Borrador: 100 días a partir de la firma del contrato Final: 110 días a partir de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 6: Documento final de la NTC	Borrador: 110 días a partir de la firma del contrato Final: 120 días a partir de la firma del contrato	10%

Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del equivalente del pago final, caso contrario PNUD podrá dar por terminado el contrato unilateralmente. El valor de la multa por mora será descontado del último pago.

Las fechas de entrega final incluyen días de revisión. Los pagos serán efectuados posterior a la aprobación de cada producto por parte MAATE. La aprobación de cada producto pasará por un máximo de dos rondas de revisión (una para presentar la versión final y una adicional en el caso que no presente la calidad esperada. El tiempo de revisión de los productos será máximo de ocho (8) días hábiles; y los/las consultores tendrán máximo cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones y entregar la versión final de los productos.

10. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La organización debe presentar, por separado, en archivos digitales:

1. Antecedentes relevantes de la organización oferente.
2. Hoja de vida de la empresa, enfatizando la experiencia relevante para esta consultoría y certificados.
3. Hojas de vida de cada uno de los miembros del equipo, enfatizando la experiencia relevante para esta consultoría y certificados.
4. Presentar una propuesta técnica y cronograma de ejecución respecto de cómo abordaría el trabajo la organización, en función de estos TdR y de su experiencia profesional. La propuesta técnica no debería ser mayor a 6 páginas más los anexos que la firma considere relevantes.
5. Oferta económica para cumplir con lo establecido en estos TdR (en archivo separado).

Por motivo de la pandemia por COVID-19, esta consultoría se manejará de manera híbrida, es decir, se realizarán consultas, reuniones y talleres de manera virtual. Sin embargo, se deberán contemplar talleres estratégicos presenciales para presentación y validación de resultados con la autoridad ambiental.

La vigencia de la oferta debe ser de al menos 3 meses.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Se utilizará un método de puntuación combinada, según el cual a las calificaciones (de la empresa y del equipo técnico) y la propuesta técnica se les asignará del 70 %, y se combinarán con la oferta económica, a la que se asignará un máximo de 30 %.

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas		Porcentaje
1.	Experiencia de la empresa	15%
2.	Propuesta técnica	30%
3.	Experiencia del personal clave	25%
4.	Oferta económica	30%
TOTAL		100%

Experiencia de la Empresa		
DESCRIPCIÓN	Puntaje	
Mínimo 10 años de operación de la empresa		Cumple/ No Cumple
Experiencia mínima de 8 años en desarrollo de proyectos y esquemas de compensación		Cumple/ No Cumple
3 procesos de trabajo multi-actor (entidades de Estado, gobiernos locales, academia y sociedad civil), en proyectos de mitigación al cambio climático.		10
3 procesos	10	
Al menos 2 procesos	6	
Al menos 1 procesos	1	
2 procesos relacionados a la construcción de un programa, política o estrategia pública en temas ambientales.		5
2 o más procesos	5	
1 proceso	2	
Total		15%
Experiencia del Personal Clave		
DESCRIPCIÓN	Puntaje	
Profesional 1: Experto/a en proyectos de GEI/ mitigación del cambio climático (líder de equipo).		10
Maestría en cambio climático, política ambiental, economía ambiental,		2

ingeniería ambiental o áreas equivalentes al ámbito de esta consultoría.		
Tiene maestría	2	
No tiene maestría	0	
5 años de experiencia en la implementación del mecanismo REDD+.		5
5 años de experiencia	5	
Menor a 5 años de experiencia	1	
10 años de experiencia en (se sumarán las 3 experiencias como una sola para sumar puntaje): <ul style="list-style-type: none"> o Gestión de proyectos de GEI en base a REDD+, MDL, VCS, Gold Standard, Plan Vivo, entre otros o Desarrollo de políticas y estrategias nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático o Programas de carbono neutralidad o Net Zero 		3
Tiene 10 años de experiencia o más	3	
5 a 10 años de experiencia	1	
Menos de 5 años de experiencia	0	
Profesional 2: Valoración de proyectos de GEI		10
Título de tercer nivel en Economía o afines con formación/experiencia en medio ambiente		4
Tiene título en el área mencionada	4	
No tiene título o es de otra área no relevante al proyecto	0	
Cinco años de experiencia en la valoración de proyectos de GEI u otros proyectos similares		6
5 años o más de experiencia	6	
1 a 5 años de experiencia	2	
Profesional 3: Especialista local		5
Título de tercer nivel en Ciencias Ambientales, geográficas, forestales, agronómicas, biológicas o afines		1
Tiene título en el área mencionada	1	
No tiene título o es de otra área no relevante al proyecto	0	
Cinco años de experiencia en Ecuador en: Proyectos de GEI		3
5 años o más de experiencia	3	
1 a 5 años de experiencia	1	
Experiencia deseable en el PECC, REDD+, Programas de carbono neutralidad		1

Tiene experiencia	1	
No tiene experiencia	0	
Total		25%
Propuesta Técnica		
DESCRIPCION		Puntaje
La propuesta presenta el suficiente detalle en las actividades para el desarrollo de cada uno de los productos y se ajusta a los TdR, enfatizando cómo se alcanzará el objetivo de la consultoría.		5
Se presenta una metodología factible que, además de cumplir con los TdR, demuestra experiencia y brinda un valor agregado a la consultoría.		10
La planificación es secuencial, optimiza tiempos y asegura el cumplimiento del plazo previsto en los TdR, incluyendo el plazo específico que se requiere para la entrega de cada producto.		10
Presenta claridad y suficiente detalle respecto del tiempo que cada miembro del equipo dedicará al trabajo efectivo en el desarrollo de cada producto.		5
Total		30%

La empresa deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permita acreditar su experiencia.

Oferta Económica – 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

12. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD y la empresa contratada conviene en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

La empresa consultora y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto / programa materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito por el PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PROAmazonía/PNUD, no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.

Formulario de Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

- 1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación**.
- 1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD**.
- 1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
- 1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD**.
- 1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
 - a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
 - b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.
- 1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.
- 1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.

- 1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:
- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás;
o
 - c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
 - d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
 - e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
 - f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **O**
 un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____